

\* ignorancia y desconfianza que se ve en de ellas al  
 mismo fin, sustanciandose y determinan  
 dase conforme a derecho; solicitando Dho D<sup>no</sup>  
 Pedro Garcia que pida el repuntamiento desta  
 Dependencia por esta ciudad. se le han liter  
 los Caudales competentes. En cuya Intendencia  
 esta Ciudad Nueva que por Cavalleros Comu<sup>es</sup>  
 que reverentes se pide papel ala Junta de Paito  
 de ella notiziandole de lo referido y que se pida  
 anoten en esta ciudad depe de enia Comu<sup>es</sup>  
 forma ala Dho. que la dependencia brevis  
 de las y en ambas fidel y Diputado de  
 Dho Paito Comprende noticiandole la su  
 ministracion de Caudales para el repuntam<sup>to</sup>  
 de esta dependencia pues de viondo recaer  
 en efectos en favor de Caudal de Dho Paito  
 parece que del mismo se deben cortar  
 ademas de que sea el ultimo auto de  
 y en demasia se era prohibido a esta ciudad el poder  
 librar Caudal alguno, que no temporaria conio  
 en las facultades que se estan concedi  
 da, por lo que en Intendencia Dha Junta, desta  
 sus reflexiones, se vea en lo conexas  
 a esta ciudad desta carga, y mandar que del  
 referido Caudal del Paito se suministre  
 a Dho Pedro Garcia el Caudal necesario  
 para el repuntam<sup>to</sup> de Dha Intendencia: Tharrien  
 dare en todo lo conexas. Dho Pedro Garcia  
 de la ciudad de Dho Pedro Garcia Campesino  
 de Dho Pedro Garcia Dijo continua

